

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 1946

NUMERO 10.182

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular

Resolución N° 1170-bis de 30 de Noviembre de 1946, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución N° 1172 de 14 de Diciembre de 1946, por la cual se reconoce a un Consul.

Departamento de Extranjería

Resolución N° 1180 de 16 de Diciembre de 1946, por la cual se revoca una Resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 1002 de 16 de Diciembre de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACEPTASE RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 1170-BIS

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 1170-bis.—Panamá, noviembre 30 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor F. M. Trayner, en comunicación de 19 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia del cargo de *Cónsul ad-honorem* de Panamá en Tampa, Florida, Estados Unidos de América.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor F. M. Trayner del cargo de *Cónsul ad-honorem* de Panamá en Tampa, Florida, Estados Unidos de América, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CARLOS SUCRE C.

RECONOCESE A UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 1179

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 1179.—Panamá, 16 de diciembre de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia don Alfonso Oriantes, Ministro de Guatemala en Panamá, en nota número 90, de 6 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca

Señora Suspiro

Resoluciones Nos. 1259 y 1264 de Septiembre de 1946, por las cuales se otorgó una *ad-honorem* a la Señora Suspiro en virtud de la adquisición de dicho título.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GOBIERNO E INDUSTRIAS
Folleto de Fertilizantes, Fungicidas y pesticidas de origen de fábrica.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE AGUANA DE PANAMA

Planilla presentada para inscripción examinada y aprobada para Panamá

al señor Jorge A. Guardia Jaén, como *Cónsul ad honorem* de ese país en la ciudad de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese al señor Jorge A. Guardia Jaén las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CARLOS SUCRE C.

REVOCASE A UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 1180

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Resolución número 1180.—Panamá, 16 de diciembre de 1946.

Por medio de la Resolución N° 1138 de 15 de octubre de este año, el Órgano Ejecutivo, por intermedio de este Ministerio, acordó concederle la permanencia a la señora Adelfa Acosta Calderín, natural de Cuba, por haberse casado con el ciudadano panameño Rafael Caicedo Navarro, y en vista del derecho de ésta a su regeneración y del propósito de ambos esposos de llevar una vida arreglada y decente en el futuro:

De conformidad con las pruebas aportadas con posterioridad a la fecha de la referida resolución por la Sección de Extranjería de la Policía Nacional, el matrimonio contraído por Rafael Caicedo Navarro es nulo por cuanto dicho señor tenía ya —al contraer matrimonio con la Acosta— una legítima esposa en Francisca Panfante, según consta en el Registro Civil en el tomo 17 de Matrimonios de la Provincia de Panamá a folio 168, asiento 871, matrimonio que no ha sido disuelto aún, y la señora Adelfa Acosta Calderín se encuentra trabajando en el Club Nocturno Rialto.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia - L. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur N.º 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B.—Apartado Postal N.º 451 Sur N.º 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N.º 5.

Según propia declaración ante la autoridad competente, Rafael Caicedo contrajo matrimonio con la señora Adelfa Acosta por habersele ofrecido dinero si así lo hiciera.

Que es evidente que la Acosta ha tratado de sorprender la buena fé de las autoridades, simulando contraer matrimonio con un ciudadano panameño y pretendiendo tener trabajo en una empresa periodística local, para así burlar las órdenes emanadas de la Segunda Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores de que debía abandonar el país cuanto antes.

SE RESUELVE:

Revócase la Resolución N.º 1139 de 15 de octubre de 1946, cancélese la cédula de identidad personal expedida a favor de la señora Adelfa Acosta Calderín como consecuencia de la citada resolución, y ordénase la salida del territorio nacional de la señora Adelfa Acosta Calderín, natural de Cuba, conforme a lo originalmente dispuesto por la Segunda Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como se observa que el caso del doble matrimonio de Rafael Caicedo Navarro fué puesto en conocimiento del Fiscal Tercero de este Circuito por el Capitán Jefe de la Sección de Extranjería de la Policía Nacional por medio de la nota N.º 2411B del 22 de octubre último, que aparece en el expediente, se dispone enviar al mismo funcionario del Ministerio Público, copia autenticada de esta Resolución para su conocimiento. Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

HACESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1002

(DE 16 DE DICIEMBRE DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Francisco J. Fábrega, Secretario del Ministerio de Ha-

cienda y Tesoro, en reemplazo del señor Berardo Q. Gallol, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DANIEL CHANIS JR.

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 1250

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1250.—Panamá, 25 de septiembre de 1946.

Vistos:

Ha subido a esta Superioridad, en consulta, la Resolución N.º 113 del presente mes, dictada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, recaída a la solicitud a título gratuito, formulada por los señores Francisco Javier González Tejedor, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, con cédula de identidad personal N.º 29-2394, en representación de sus hijos menores Daniel, Agustín y Aquilina González Osorio; Antonio González Tejedor, panameño, mayor de edad, agricultor, soltero, con cédula N.º 29-46, en representación de sus menores hijos Etelvina, Segunda y Celia González Vega; y Carmen González Tejedor de González, mujer, viuda, mayor de edad, panameña, de oficios domésticos, en representación de su hija menor Beatriz González González, sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "Los Angeles", ubicado en el Distrito de Ocuá.

El terreno mencionado tiene una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas doscientos setenta y dos metros cuadrados (34 hts. 272 m²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de La Cabulla a Los Muertos y parte del terreno de Sixto Ocaña; Sur, camino de La Cabulla al Higuito; Este, terreno de Sixto Ocaña y de Francisco Javier, Antonio González y otros y Oeste, terreno de Leonardo Arcia.

El terreno ha sido distribuido en la siguiente proporción:

Para Daniel, Agustín y Aquilina González Osorio, menores, 5 hts. c.u.	15 hts.
Para Etelvina, Segunda y Celia González Vega, menores, 5 hts. c.u.	15 "
Para Beatriz González González, menor	4 " 272 m ² .
Total	34 hts. 272 m ² .

En atención a que la tramitación de este negocio es legal y su procedimiento es correcto,

SE RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar

la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

RESOLUCION NUMERO 1251

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1251.—Panamá, 25 de septiembre de 1946.

Consulta a esta Superioridad el Gobernador de Los Santos, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, la Resolución Nº 64, fechada 10 de septiembre del año en curso, recibida a la solicitud, a título de compra, del señor Manuel María Tejada Roca, panameño, mayor de edad, casado, comerciante e institutor, con cédula Nº 28 20435, sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "El Hueco de los Indios", ubicado en el Corregimiento de Sestadero, jurisdicción del Distrito de Las Tablas, con una extensión superficial de 5 hectáreas, ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados (5 hts. 8448 m2).

Los linderos del terreno aludido son los siguientes: Norte, predio de Valentín Solís; Sur, predio de Magdalena Solís; Este, camino a Barrera Adentro y Oeste, camino carretero de Santo Domingo a La Laja.

El interesado pagó el valor del terreno a razón de B. 2.00 la hectárea o fracción de hectárea, de acuerdo con el Artículo 1º de la Ley 52 de 1938. Se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional por el impuesto de la Renta Agraria, según se desprende del certificado expedido por el Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Las Tablas, agregado al expediente.

Gestionó la solicitud, en su carácter de apoderado especial, el señor Aquilino Dutary A.

Las diligencias que anteceden han sido tramitadas de acuerdo con las leyes que regulan la materia. No ha mediado oposición alguna a esta adjudicación hasta el momento de dictar esta resolución.

Por lo que se ha dejado expuesto anteriormente, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques, de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el globo de terreno descrito, a favor del señor Manuel María Tejada Roca, de generales expresadas, quien está obligado a dar

cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la Resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

John Robert Clark, ciudadano de los Estados Unidos de América, con domicilio en Bethesda, Maryland, Estados Unidos de América por medio de su apoderado que suscribe, solicita una patente de invención por quince (15) años sobre un invento que se refiere a hornos para uso en la manufactura de tabiques y otros productos de barro, y es un objeto de la invención proveer un horno compacto que puede operarse con un gasto mínimo de tiempo y obra de mano y que incluye un método nuevo para secar, calentar y cocer los artículos.

Acompaño: Copia de las especificaciones y reivindicaciones, de los dibujos, poder y derechos pagados.

Panamá, 13 de octubre de 1946.

José A. Mendieta F.
Céd. 47-2184.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, noviembre 21 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de las sociedades anónimas denominadas Eversharp, Inc. y Eberhard Faber Corporation, constituidas y existentes de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliadas en la Ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, pedimos respetuosamente al Poder Ejecutivo, por el digno órgano de usted, que se sirva ordenar el otorgamiento de una Patente de Invención a favor de dichas sociedades por el término de diez (10) años, para amparar Mejoras en instrumentos de Escribir.

Acompañamos a la presente solicitud: a) dos copias de las Especificaciones y Reivindicaciones; b) dos Copias del Dibujo; y c) Comprobante de que los derechos correspondientes han

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 24 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

sido pagados. Junto con la solicitud de mayo 6 de 1946 acompañamos un poder otorgado a nuestro favor por los solicitantes.

Panamá, noviembre 12 de 1946.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Hermólo Arias,
Cédula 471.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, noviembre 21 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2134

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 2134.—Panamá, mayo 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Radnai, Inc., organizada según las leyes del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que sea para amparar y distinguir en el comercio y servicios—tales como cremas suavizadoras para las manos, cremas limpiadoras y cremas para los tejidos—

Que la marca consiste en la palabra Radnai, debajo entre paréntesis (Radnai) y bajo esta palabra una figura caprichosa, y se aplica a todos los productos de los mismos, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Radnai, Inc., domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania. Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.
El Ministro,

ANTONIO PINO-R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1399.

CERTIFICADO NUMERO 1399

de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 9 de mayo de 1946. Caduca: 9 de mayo de 1956.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 2134, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Sociedad Anónima Radnai, Inc., domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, EE. UU. para amparar y distinguir en el comercio "cosméticos—tales como cremas suavizadoras para las manos, cremas limpiadoras y cremas para los tejidos", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 1º de diciembre de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9884 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 28 de diciembre de 1945.

Panamá, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva Radnai, debajo entre paréntesis (Radnai) y bajo esta palabra una figura caprichosa, y se aplica a los productos o a los frascos o paquetes contentivos de los mismos, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Administración General de Sellos Fiscales

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro y en las Agencias del Banco Nacional se cambiará durante el mes de Enero, el papel sellado de B. 0.50 y el de B. 0.01 que quedarán fuera de servicio.

Panamá, Diciembre de 1946.

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que el miércoles 22 de Enero a las diez (10) en punto de la mañana se recibirán las propuestas para la construcción de los siguientes edificios, para el Aeropuerto Nacional:

- a) Cuartel de Policía;
- b) Estación de Bomba y Garage General;
- c) Edificio de Expreso y Carga;
- d) Un tanque tipo "Imhoff";
- e) Cuartel de Bomberos.

Las especificaciones y planos serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 50.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 21 de Diciembre de 1946.

AVISO

Se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 777 del C. de C., que el establecimiento tipográfico "El Independiente" situado en esta ciudad, en los bajos de la casa N° 8702 de la avenida Herrera, ha sido comprado por el Dr. Próspero Meléndez, según consta en la escritura pública N° 389 de 5 del presente mes, y que a su vez el Dr. Meléndez ha vendido el mismo establecimiento a la sociedad anónima "El Independiente, Sucesores de Bynoe S. A.", según escritura pública N° 400 de 13 de este mismo mes, de la Notaría de este Circuito.

Colón, Diciembre 17 de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

L. 1660

(Única publicación)

TEMISTOCLES VILLAVERDE PINEDA.

Notario Público Segundo del Circuito de Colón, portador de la cédula de identidad personal número 11-71.

CERTIFICA:

Que los señores Mario Julio, María Josefa Castaño de Meléndez, Ana Meza de Lushman y Xenia Carles de Julio, de este vecindario, han constituido sociedad anónima con la denominación de "El Independiente, Sucesores de Bynoe, S. A.", con asiento en esta ciudad, y por diez (10) años de término.

Que la sociedad se dedicará al ramo de Imprenta y publicaciones, y podrá ampliar sus actividades a otras ramas del comercio lícito, y a otras secciones de la República, y fuera de ella según lo acuerde la Junta Directiva.

Que el capital de la sociedad es de Bs. 42,000.00, dividido en 2,100 acciones, con valor nominal de B. 20.00 cada una; de las cuales, 900 serán comunes y 1,200 Preferidas.

así: Mario Julio, Presidente; María Josefa Castaño de Meléndez, Vice Presidente-Tesorera; Ana Meza de Lushman Secretaria; Xenia Carles de Julio, Vocal; Doctor, Bernardino González Ruiz, Vocal y Doctor, Sergio González Ruiz, Vocal.

Que los suscritores de este Pacto han tomado y pagado, las 900 acciones comunes, en la siguiente proporción: Mario Julio 150 acciones; María Josefa Castaño de Meléndez, 300 acciones; Ana Meza de Lushman, 150 acciones; Doctor Sergio González Ruiz, 75 acciones; Doctor, Bernardino González Ruiz, 75 acciones y Xenia Carles de Julio, 150 acciones.

Así consta en la escritura pública número 399 de esta misma fecha, extendida en la Notaría a su cargo.

T. VILLAVERDE P.,
Notario Público Segundo.

L. 1661

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario Ad-interim, del Juzgado del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público.

HACE SABER:

En el juicio ejecutivo seguido por Carlos Chung Ortiz, cónyuge de Pablo J. Alvarado, contra la Sucesión de Aníbal Gilbert Vega, se ha decretado segundo remate de la finca N° 952 inscrita al F. de 399 del Tomo 146

de la Propiedad, Sección de Herrera, consistente en unas terrenos denominados "El Rincón", ubicados en el distrito de Santa María.—Linderos y medidas: Desde el cerro de la Posta, punto de partida al de Quebre al Norte, cuarta al Noroeste de Quebre, siguiendo el curso del Río Santa María aguas abajo hasta el paso conocido con el nombre de "Paso Real del Irlandés"; de este paso al Cerro del Jorón al Suroeste, cinco grados al Sur, del cerro del Jorón al Cerro de Los Leones al Sur, cuarta al Sureste, siguiendo esta línea hasta topar con el arroyo conocido con el nombre de "Quebrada del Roble" y siguiendo este arroyo aguas arriba, quinientos cincuenta metros de este punto hacia el S. hasta la boca del arroyo llamado "Quebrada del Guayabito" en el río de Cañazas; de aquí siguiendo aguas arriba al expresado río de Cañazas hasta la boca del arroyo nombrado "Quebrada de Mata Prieta", de boca de este arroyo al Oeste hasta encontrar el arroyo antes expresado, la "Quebrada de Robles". De este punto siguiendo aguas arriba al referido arroyo de Robles hasta la boca del arroyo "Quebrada del Rincón, y de aquí aguas arriba de dicha quebrada hasta el cerro de la Posta, punto de la Posta, punto de partida. Superficie: 2,049 hectáreas con 77 áreas y 59 centímetros. Sobre esta finca existe una servidumbre de paso para los ganados de los vecinos.

La propiedad tiene un valor catastral de diez mil balboas (B. 10,000.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de ese valor. Para habilitarse como postor es preciso hacer previamente en el tribunal la consignación del cinco por ciento correspondiente, y para que tenga lugar el remate en referencia, se ha fijado el día 14 del mes de enero próximo.—Santiago, 12 de Diciembre de 1946.

Efraín Vega,
Srio. ad interim.

L. 1536

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 104

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Felipe Ramos, varón, mayor, casado en 1936 con Santos Rodríguez de Ramos, jefe de familia, agricultor, natural de la Cebadera y vecino de Las Tetras, Distrito de Océ, panameño, cédula N° 29 1721, en escrito de fecha 11 de Diciembre del año en curso, solicita a este Despacho se le expida el título de propiedad, en compra, sobre el globo de terreno denominado "La Piojocita", ubicado en el Distrito de Océ, con una superficie total de trece hectáreas mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (13 Hts. 1184 m2) y delimitado así:

Norte, terreno del peticionario; al Noreste, quebrada Remedios; Sur, terreno de Victoriano Franco; al Suroeste, camino de Las Tetras; por el Este, terreno de Victoriano Franco; y por el Oeste, terreno de Felipe Ramos (Peticionario).

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Océ y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL. Notifíquese.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio.,

Moisés Quinzada Jr.

L. 1848

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El Segundo Tribunal Superior de Justicia, representado por el suscrito Magistrado sustanciado, por el presente edicto cita a DOMINGO HERRERA, de veintiocho años de edad, natural de Honduras, C. A., soltero, color tigueño, vecino de Changuinola, en la Provincia de Bocas del Toro, portador del pasaporte y del permiso oficial para residir en el país signados con los números 955 y 1070, respectivamente, para que dentro del término

no de DOCE DIAS, más la distancia, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a fin de que se notifique de la sentencia cuya parte resolutoria es del siguiente tenor:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, diciembre once de mil novecientos cuarenta y seis.

"Vistos:

"Por lo expuesto, el segundo Tribunal Superior, de acuerdo con el concepto del señor Agente del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

FALLA:

"19) Condenar al encausado DOMINGO HERRERA, natural de Honduras C. A., soltero, color trigueno, de veintiocho años de edad vecino de Changuinola, en la Provincia de Bocas del Toro, portador del pasaporte y del permiso oficial para residir en el país signados con los números 966 y 1976, respectivamente, como reo del delito de homicidio perpetrado en la persona de MARIA CASTRO, a la pena principal de reclusión de DOCE AÑOS que cumplirá en el establecimiento penal que designe el Órgano Ejecutivo.

29) Condenarlo a la interdicción por un término igual al de la pena principal de toda pensión, jubilación o erogación de esta índole del Estado, con la exclusión de la interdicción de derechos o funciones públicas por no ser ciudadano panameño.

39) Condenarlo a la pérdida del arma con que cometió el delito y el comiso de éste a favor del Estado.

"Cópiese, notifíquese y si no fuere apelado, consúltese con el Superior (art. 32 de la Ley 115 de 1943).—(fdo.) Carlos Guevara.—J. A. Pretelt.—Luis A. Carrasco M.—T. R. de la Barrera, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Magistrado sustanciador,

CARLOS GUEVARA.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe Cuarto Municipal del Distrito, Cita y llama a Gerardo Queipo, varón norteamericano, trigueno, de 16 años de edad y con residencia desconocida, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano jurisdiccional del Estado, concurra a este Despacho a notificarse del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal de Apelaciones y consultas del Circuito de Panamá, en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto, fallo que su parte resolutoria dice así:

"Segunda instancia.—Juez Ponente: Guillermo Patterson Jr.—Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, de la Penal.—Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos:

Por las razones expuestas, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, Rama Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA en todas sus partes la sentencia consultada.—(fdo.) G. Patterson Jr.—(fdo.) Alfredo Barrios G.—(fdo.) J. Bernard, Srío."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Gerardo Queipo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado, si conociéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del C. Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial quedan excitadas para que capturen o hagan capturar al condenado Gerardo Queipo, así como para que lo pongan a órdenes de este Despacho.

En consecuencia se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría del Juzgado, a las nueve de la

mañana del día once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ordenándose a la vez su publicación en la GACETA OFICIAL, durante 5 veces consecutivas.

El Juez,

OCTAVIO BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que el Prestítero Dr. Esteban Arce, Vicario de esta Provincia y Cura Párroco de esta ciudad, en representación de la Iglesia Católica, por medio de apoderado especial ha pedido a este tribunal que se declare la justificación de posesión por parte de dicha entidad, del edificio conocido como "Iglesia de San Juan de Dios", ubicado dentro de área de este Distrito. Esta construcción, que se dice data del año 1769, es de mampostería, techo de tejas y de un solo piso. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y ocho metros con ochenta y un centímetros cuadrados (468,81 m2) y está situada dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos desocupados, de propiedad del señor Luis E. Fábrega; Sur, Avenida Central de esta ciudad, en la parte que hace frente a la Plaza de San Juan de Dios; Este, Calle Cuarta, y Oeste, patio y terrenos adyacentes al edificio que sirve de Correo y Telégrafos. El valor de esta propiedad ha sido fijado en la suma de quince mil balboas (B. 15.000,00), a las actuales condiciones.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por el término de treinta días hábiles, a fin de que el que tenga algún interés en el asunto haga valer sus derechos dentro de ese plazo, y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación.

El Juez,

M. DE J. GUTIERREZ.

El Secretario Ad-interim,

Efraín Vega.

L. 1491

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Armando Ramos Soto, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

De consiguiente, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta en este Tribunal la sucesión intestada del señor Armando Ramos, desde el día de su fallecimiento en esta ciudad el dos de marzo de este año;

Que es su heredera, sin perjuicio de tercero, su señora madre Julia Soto y

ORDENA:

Que comparezcan todos los que tengan algún interés en esta mortuoria, para que hagan valer sus derechos dentro de los términos de ley.

Fijense los edictos emplazatorios de rigor y publiquense en la forma que la ley determina.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) M. de J. Gutierrez.—(fdo.) Efraín Vega, Srío. ad-interim."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por el término legal, y copia de él se entrega al interesado para su publicación.

El Juez,

M. DE J. GUTIERREZ.

El Srío. ad-interim,

Efraín Vega.

L.1492

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 26 de diciembre de 1946.

CUADRO Nº 594 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1946			
Consuelo de Hernández Bazar del Niño, juguetes de madera y hierro etc., 97 bultos de Nueva York por	1.320	Sederia El Dragón, juegos de bolos madera y té hojalata etc., 8 bultos de Nueva York por	173
Eisenmann S. A., camisas sport de rayón 1 bulto de Nueva York por	232	Eusebio A. González, alfombras de yute lana y algodón 2 bultos de Liverpool por	512
Eisenmann S. A., batas de seda artificial para entrecasa 1 bulto de Nueva York por	767	Aristides Romero, cacerolas de hierro esmaltado 112 bultos de Nueva Orleans por	584
Elio Ortiz, lámparas eléctricas y muebles de madera 5 bultos de Acapulco por	154	Cia. Azucarera La Estrella S. A., repuestos para maquinaria azúcar 131 bultos de Nueva York por	3.764
A. C. Bucknor, Secc. Agricultura, alimentos preparados para aves de corral 90 bultos de Nueva Orleans por	477	C. González Revilla Hno., jarabe calcidrine 5 bultos de Nueva Orleans por	151
C. González Revilla Hno., polvo talco, vendas de gasa, jabón para niño etc., 40 bultos de Nueva York por	590	Navarrete y Martínez Cia., cuero de lagarto salados 2 bultos de Bluefields por	191
Ricardo A. Miró S. A., calendarios con anuncio comercial 3 bultos de Nueva Orleans por	398	Navarrete y Martínez Cia., cueros de lagartos salados 2 bultos de Bluefields por	330
Cia. Panamá Auto S. A., cojinetes de rodillos 1 bulto de Nueva York por	206	De Lima Cia., tabletas saridon 5 bultos de Nueva York por	800
A. Ferrer Cia., crema dentifrica y desodorante 6 bultos de Nueva York por	183	Enrique Preciado, llantas de goma para autos 1 bulto de Nueva Orleans por	69
A. Ferrer, Farmacia Francesa, laxante hepalina y gotas murine 9 bultos de Nueva Orleans por	270	Casa Avila, repuestos para cocinas y cocinas de kersene 11 bultos de Nueva York por	336
Panamá, Auto S. A., herramientas para herreros 2 bultos de Nueva York por	111	Panamá Coca Cola Bottling Co., extractos para ind. bebidas gaseosas etc., 72 de Nueva Orleans por	4.500
Panamá Auto S. A., aparatos para prueba corriente eléc. etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	493	Max E. Jiménez, bolas de naftalina 2 bultos de Nueva York por	104
Cia. Ltd. Cia. Henríquez S. A., vermouth cinzano dulce 250 bultos de Valparaiso por	1.753	Max E. Jiménez, gema arábiga, flores tilo con hojas etc., 12 bultos de Nueva York por	230
Antonio Dominguez, auto completo usado chevrolet coupe 1 bulto de Nueva York por	600	Angel Sasson y Co., cuchillos para cocina 1 bulto de Nueva York por	386
Cervecería Nacional S. A., anuncios prop. almanaque prop. 11 bultos de Nueva York por	1.268	Corp. Universal de Exp. pulines de frutas 21 bultos de Nueva York por	415
Cervecería Nacional S. A., bandejas de metal 51 bultos de Nueva York por	2.303	Jorge Luis Mackay, instrumentos musicales 1 bulto de Nueva York por	593
N. M. Bassan, chancletas alg. sandalias de jugar para señoras etc., 28 bultos de Nueva York por	1.356	Co. North American Tob., Products Inc., papel de seguridad 1 bulto de Nueva York por	13
Jorge Luis Mackay, instrumentos musicales 1 bulto de Nueva York por	305	Ferretería Tam, estufas de kerosene 20 bultos de Nueva York por	818
Aristides Romero, cacerolas de hierro esmaltado 112 bultos de Nueva Orleans por	986	Miguel Arbaiza, libretas sujeta papeles con anuncios comerciales 1 bulto de Nueva Orleans por	164
Jorge Luis Mackay, piano usado 1 pieza por	62	Continental Construction, lavaterios de loza; accesorios de bronce para lev. 21 bultos de Nueva Orleans por	458
Paramount Films S. A., películas de cine 3 bultos de Willemstad Curazao por	940	Luis E. Uribe, aceitunas rellenas; chile con carne y frijoles 5 bultos de Nueva Orleans por	921
Exp. Acto Servicio S. A., gomas neumáticas, bujías para autos etc., 497 bultos de Nueva York por	18.880	Luis E. Uribe, sopas deshidratadas 50 bultos de Nueva York por	840
Cervecería Nacional S. A., cepillos de caucho redonda limp. manguera etc., 8 bultos de Nueva York por	6.435	Droguería Miguel Arbaiza, gotas medicinales; polvos medicinales; etc., 32 bultos de Nueva Orleans por	332
Isaac Brandon Bros., mecha para niñas 5 bultos de Nueva York por	137	Luis E. Uribe, hongos en latas 22 bultos de Nueva Orleans por	393
Eduardo Kitchmann, radio victrolas y receptores, mat. de anuncio 14 bultos de Nueva Orleans por	708	Cia. de Maderas Tropicales S. A., cable usado 1 lote por	10
Rafael Halphen Pitti, vajillas de aluminio 3 bultos de Nueva York por	113	La Importadora S. A., tornillos de acero para maderas 4 bultos de Nueva York por	168
Servicio de Auto Omphroy S. A., accesorios para autos 1 bulto de Nueva York por	104	La Importadora S. A., barquillos para helados 50 bultos de Nueva York por	201
Omphroy Auto Supply Co., llantas y tubos de bicicletas 4 bultos de Londres por	433	La Importadora S. A., jabón sapolite 80 bultos de Nueva York por	204
Cia. George See S. A., leche evaporada 100 bultos de Nueva Orleans por	575	La Importadora S. A., cereales; gelatinas; cocoa en polvo 43 bultos de Nueva York por	165
Cia. Kito Chen S. A., lentejas 20 bultos de Talechuan por	352	La Importadora S. A., servilletas de papel 3 bultos de Nueva York por	119
		La Importadora S. A., papel parafinado 25 bultos de Nueva York por	141
		José María Alvarez, auto Packard Sedan motor Nº C-16774 bultos de Nueva Orleans por	800

Arcelétrica S. A., alambre sintético 15 bultos de Nueva York por	406	Eusebio A. González, estufas en kerosene y sus repuestos 7 bultos de Nueva York por	214
Agencias Panamericanas S. A., piezas de repuestos para motor Diesel 1 bulto de Nueva York por	504	C. González Revilla Hno., tinturas metapfen y cápsulas medicinal 1 bulto de Nueva Orleans por	66
Luzare Hassin, tejidos de algodón 5 bultos de Nueva York por	1.543	International Import Co., discos para fonógrafos y álbumes discos 15 bultos de Nueva York por	298
Cia. Centro Americana de Plomería, tubos de hierro fundido; etc., 1151 bultos de Habana Cuba, por	1.843	Eusebio A. González, espejos de vidrio pulido y vidrio sin pulir 21 bultos de Nueva York por	259
Jacobo Entebi, corpiños de rayón 1 bulto de Nueva York por	240	Samudio y Pinzón S. A., papel parafinado 3 bultos de Nueva York por	167
David Moreno, vino de carne y hierro; esparadrappo; etc., 5 bultos de Nueva York por	334	C. González Revilla Hno., elixires, polvo, tabletas medicinales etc., 9 bultos de Nueva Orleans por	1.202
Distribuidora Nacional S. A., barquillos pahlados 100 bultos de Nueva York por	396	Jaime Blasser, arts. de vidrio y fuentes esmaltes con tapas 300 bultos de Nueva Orleans por	856
Distribuidora Nacional, S. A., leche evaporada 200 bultos de Nueva Orleans por	1.140	Jaime Blasser, cuchillos de acero y receptáculos de vidrio 152 bultos de Nueva Orleans por	1.003
Radio Atlas, radios receptores marca Lafayette mod. 85 bultos de Nueva York por	404	Jaime Blasser, arts. de vidrio uso domésticos 360 bultos de Nueva Orleans por	1.154
Cia. Avila S. A., receptáculos para depositar basura etc., 28 bultos de Nueva York por	171	Luis F. Pérez, cucharitas de acero, juegos de tocador etc., 198 bultos de Nueva Orleans por	853
Cia. Editora Nacional S. A., papel para imprimir periódicos 78 bultos de Montreal por	3.253	Mariano Arosemena Cia., jabón líquido shampo 2 bultos de Nueva York por	100
Cia. Delvalle Henríquez, S. A., barriles vacíos de roble blanco de uso 200 bultos de Montreal por	3.253	Andrés Ponce Rojas Cia. Ltd., trofeos de metal dorado y plateados etc., 2 bultos de Nueva York por	913
Alberto Azrak, cinturones de material plástico para hombres 2 bultos de Nueva York por	551	Pacific. Import Export, calcetines de alg. arts. de cobre etc., 4 bultos de Nueva York por	528
Panamá, Auto S. A., muelles y hojas para muelles de autos 149 bultos de Nueva Orleans por	814	Pacific Import Export, vasos plásticos 1 bulto de Nueva York por	122
Luis E. Uribe, cebollas 800 bultos de Nueva Orleans por	1.160	Cia. Avila S. A., polvos talco 40 bultos de Nueva York por	405
La Nueva Campana, M. y Zardón, sal refinada; pudines; cocos 27 bultos de Nueva York por	99	Rubio Rodríguez Ltda., vajillas de aluminio 3 bultos de Nueva York por	140
Pan American Orange Crush, juegos de encender y lápices etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	1.095	Agencias Perry Hill, preparaciones para el cabello (shampoo) 7 bultos de Nueva York por	369
Victor Azrak, telas de rayón 8 bultos de Nueva York por	6.395	Rockgas Carlos A. Muller, máquina para fabricar hielo completas 20 bultos de Nueva York por	4.702
CUADRO Nº 595 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1946			
Villanueva y Tejeira Co. Ltda., partes para equipo de aire acondicionado 5 bultos de Nueva York por	488	Agencia Sears, manguera de pie, calentador elec. etc., 14 bultos de Nueva York por	850
Cia. Climatizadora, equipo para aire acondicionado comp. etc., 30 bultos de Nueva York por	8.062	Co. Carlos Villanueva, efectos personales usados 3 bultos de Habana por	340
Heurtematte y Co., sartenes de aluminio 26 bultos de Nueva York por	384	Towshend e Hijos Cia., máquinas de cinta engomada presillas etc., 3 bultos de Nueva York por	477
Heurtematte y Co., calzado de cuero para hombres 13 bultos de Nueva Orleans por	2.429	Agencia Perry Hill, preparaciones para el cabello 2 bultos de Nueva York por	335
Heurtematte y Co., calzado de cuero para hombres 9 bultos de Nueva Orleans por	1.632	Ana de Monzo "La Parisien" ropa de rayón y punto lana para baño etc., 1 bulto de Nueva York por	271
Alberto Azrak, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por	1.786	Salomon Amar, pijamas de algodón para hombre 1 bulto de Nueva York por	591
Alberto Azrak, tejidos de rayón y algodón 2 bultos de Nueva York por	1.037	Eisenman S. A., cutones en colores para máquina "mabisagraph" 1 bulto de Nueva York por	91
Cia. Maduro S. A., lámparas fluorescentes 3 bultos de Nueva Orleans por	202	Cia. L. Martínez S. A., calendarios con anuncio para prop. 2 bultos de Nueva Orleans por	508
Aristides Romero, estufas de gas 15 bultos de Nueva Orleans por	260	Universal Films S. A., películas de cine 10 bultos de Willemstad, Curacao por	1.260
Agencia Sears, catálogos 167 bultos de Nueva York por	1.083	Universal Films S. A., películas de cine 3 bultos de Willemstad, Curacao por	260
Pan Amer. Orange Crush Co., botellas vacías de vidrio ord. 699 bultos de Nueva York por	1.413	Joseph Grossman, recortes de dril 3 bultos de Nueva York por	1.137
Alberto Abood Hno., refrigeradora, encaje, tejidos algodón etc., 6 bultos de Nueva York por	2.591	Cia. Elias Angel, camisas de rayón y de algodón para hombre 1 bulto de Nueva York por	1.071
Luis F. Pérez, fuentes, jarros de vidrio, quemador lamp. etc., 74 bultos de Nueva Orleans por	346	J. A. Hansen, tablas de asbesto, vueltas, molduras de metal etc., 9 bultos de Nueva York por	99
Almacén 25 Centavos, vaso de vidrio 30 bultos de Nueva York por	138	Pacific Import Export, cashmires de lana 1 bulto de Nueva York por	1.157
Almacén 25 Centavos, copas de vidrio 34 bultos de Nueva York por	188	Pacific Import Export, cerraduras y candados 2 bultos de Nueva York por	506
Julio Vas, vasos de vidrio ordinario 120 bultos de Nueva York por	385		